ALCALDÍA DE VILLETA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GF-01 Fecha: 21/07/2021 F.A: 09/02/2026 Versión:03 Página: 1 de 1

CONTRATO No	234-2026	FECHA DEL CONTRATO	22/07/2026	FECHA DEL ACTA	22/07/2026

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, OPTIMIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL "JONAS SGDEA" DE DOMINIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA, CON SOPORTE FUNCIONAL, TÉCNICO Y ALMACENAMIENTO WEB ASÍ COMO BOLSA DE HORAS PARA DESARROLLO.

PLAZO DE EJECUCION:	MESES 2 DIAS 0	**INICIA**	22/07/2026	**FECHA DE TERMINACION**		22/09/2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		$ 13.051.000,00	**ANTICIPO%:**	0%		$ 0,00	
CONTRATANTE:	X ALCALDIA DE VILLETA CUNDINAMARCA				**NIT.:**	899999312-2	
DELEGADO PARA CONTRATAR	X DAMARIS ASBLEIDY BUSTOS ALDANA				**C.C.:**	21.114.331	
CONTRATISTA:	X GAMMA CORP SAS				**NIT.:**	901117209-4	
REP. LEGAL:	X JOHNNATAN RODRIGUEZ PINTO				**C.C.:**	80.731.644	
SUPERVISOR:	X DAMARIS ASBLEIDY BUSTOS ALDANA				**CARGO**	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	
DEP. SUPERVISOR	X SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO						
INTERVENTOR:	X N/A				**NIT.:**	N/A	
ASUNTO:	DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA						

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No	2026000647	FECHA:	22/17/2026	RUBRO:	X	2.4.45.4599031.34.53	FUENTE	1.3.3.1.00	VALOR:	$ 13.051.000,00
									TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES	**$ 13.051.000,00**

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA	
				DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMA DE PAGO:

El valor estimado del contrato establecido es hasta la suma de TRECE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($13.051.000,00) INCLUIDO IVA, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. El pago de los honorarios al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera: 1) DOS (02) PAGOS, cada uno por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($6.525.500,00), los cuales se efectuarán al vencimiento de cada período de ejecución contractual, previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, la cuenta de cobro y/o factura, la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. Estos pagos serán cancelados previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor del contrato, los informes de ejecución del contratista, informe del supervisor, recibo de pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes que reglamentan la materia- El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Villeta, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. PARÁGRAFO: Requisitos para el pago: Para la procedencia del pago, será indispensable el cumplimiento de los requisitos, tales como: a) Anexar la respectiva factura o cuenta de cobro (lo que corresponda). b) Presentar el informe de actividades con una descripción amplia y suficiente respecto de cada una de las actividades que se desarrollaron, así como las memorias relativas a las reuniones a las que asista o participe, con la respectiva anotación de quienes hicieron parte de la misma, los objetivos y compromisos y demás soportes que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato. El informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato acompañado de los recibos de pago de los aportes que correspondan al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, en los porcentajes que corresponda de conformidad con la reglamentación legal vigente para el efecto y c) la certificación de cumplimiento del supervisor para el respectivo periodo. En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso por parte de la Alcaldía Municipal, y a la correspondiente programación del PAC que efectué la Secretaría de Hacienda. Se aplicarán las retenciones, de acuerdo con los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:		NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	**DAMARIS ASBLEIDY BUSTOS ALDANA** DELEGADO PARA CONTRATAR	
CONTRATISTA:	X	**GAMMA CORP SAS** Contratista	
REP. LEGAL		**JOHNNATAN RODRIGUEZ PINTO**	
SUPERVISOR:	X	**DAMARIS ASBLEIDY BUSTOS ALDANA** Secretaria Administrativa y de Gobierno	
INTERVENTOR:	X	**0** N/A	